ACEPTACION DE LA OFERTA No. 038M de 2017

PROCESO No: SA17M-129

San José de Cúcuta, 31 de Enero de 2017

Señor:
SIEVERT S.A.S
NIT:900515350-9
PABLO GIRALDO GIRALDO
Representante Legal
CRA 48 No. 10-45 IN 1021
Medellín

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X GENERAL ELECTRIC XR6000 Y EL ARCO EN C TOSHIBA SURGINIX DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

Servicio	Valor	Cantidad
Control de calidad para arco en C	$1.910.000	1
Estudio y evaluación para arco en C	0	1
Control de calidad para Equipo de Rayos X	$1.878.500	1
Estudio y evaluación para Equipo de Rayos X	0	1
Total	$3.788.500	

Se debe realizar una visita para cada uno de los equipos y el resultado del estudio debe incluir el plano de ubicación de las instalaciones y todos los requisitos exigidos por la secretaria de salud, certificación de cumplimiento técnico para el respectivo tramite de la licencia. En caso de existir recomendaciones adicionales de no cumplimiento se debe disponer de un plazo de 60 días calendario para cumplir con las modificaciones.

El informe se debe entregar 10 días hábiles a partir de la fecha de cada visita.

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE	**$ 3.788.500**
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 311	**Fecha: 25 de Enero de 2017**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	$ 757.700
2	Calidad del Servicio	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	$ 757.700

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Pago de contado.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de seis (6) meses contados a partir de su legalización.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó y Revisó: JUDITH MAGALY CARVAJALC. – Coordinadora GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón Sandoval - Abogada GABYS

Sievert
Protección Radiológica

Carrera 48 No. 10-45, Oficina 1021
Medellín
NIT. 900515350-9
Tel. 574 3116065
Cel. 316 441 6609

FT-CO-07 COTIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz
Camila Yáñez Mondragón
300 894 8416
Avenida 11 E N° 5AN-71 Barri
ibio@herasmomeoz.gov.co

COTIZACIÓN NÚMERO	FECHA	ELABORÓ
002717 - C	30/01/2017	KATHERINE GIRALDO

Empresa especializada en la comercialización de productos y servicios integrales en Protección Radiológica. Contamos con las licencias requeridas para prestar cada uno de los servicios ofrecidos y con el reconocimiento de nuestros clientes por los compromisos de responsabilidad, oportunidad y confiabilidad.

Licencia Min. Minas SV-001 y SV-002 / Licencia Min. Salud Resolución 004826

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UD.	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
CCAC	CONTROL DE CALIDAD PARA ARCO EN C	1	$ 1.910.000	$ 1.910.000	0 %	$ 1.910.000
EEAC	ESTUDIO Y EVALUACIÓN PARA ARCO EN C	1	$ 500.000	$ 500.000	100 %	$ 0
CCC	CONTROL DE CALIDAD EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL	1	$ 1.878.500	$ 1.878.500	0 %	$ 1.878.500
EEC	ESTUDIO Y EVALUACIÓN PARA RAYOS X CONVENCIONAL	1	$ 450.000	$ 450.000	100 %	$ 0

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SAMM - 129
CONTRATO No. 038M

SUBTOTAL:	$ 3.788.500,00
*I.V.A.:	$ 0,00
TOTAL:	$ 3.788.500,00

FORMA DE PAGO
Contado.

VALIDEZ DE LA OFERTA
30 Días.

OBSERVACIONES

Algunos de nuestros clientes: Grupo Sura, Colmena ARL, ARL Positiva, AXA Colpatria, Hospital Pablo Tobón Uribe, Clínica las Americas, Clínica las Vegas, Clínica CES, Dinámica, CardioVid, Cedimed, Fuerzas Militares, Entre otros.
El descuento en los estudios aplica si se realizan en la misma visita del control de calidad.